



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 014/2009

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS:

Ley de Municipalidades Art.12 numeral 22, solicitud de los vecinos, informe del Comité Municipal de Nominaciones

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal, la nominación de bienes, barrios, calles, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, dentro del ámbito de su jurisdicción territorial.

Que, el Prof. Kevin Joseph Hanley, fundo el Santa Cruz International School, se desempeño como Director General

Que, en vida trabajo por el desarrollo y progreso del barrio, promoviendo fuentes de empleo y por su labor en bien de la educación, y el futuro de los vecinos.

Que, el Informe No. 013/2009 del Comité Municipal de Nominaciones aprueba la presente nominación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Nominaciones, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo Primero.- Nominase Prof. Kevin Joseph Hanley, a la calle ubicada en la UV-188, manzana 001, del Barrio Las Delicias, de acceso directo a la Doble Vía a La Guardia, Km. 7 y ½ , zona suroeste, Distrito Municipal No. 9, de nuestra ciudad.

Artículo Segundo.- Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, hágase entrega a la familia del homenajeado.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Cultura, Patrimonio y Turismo sea encargado de hacer cumplir la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 10 días del mes de marzo de dos mil nueve años.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de marzo de 2009

Percy Fernandez Añez

ALCALDE MUNICIPAL